

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado las referidas Cuentas Generales se entenderán aprobadas.

Granada, 1 de julio de 2021.- La Presidenta, fdo.: Virginia Fernández Pérez

NÚMERO 3.764

CONSORCIO DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE SANTA FE, CIJUELA, CÚLLAR VEGA, CHAUCHINA, CHIMENEAS, FUENTE VAQUEROS, LÁCHAR Y VEGAS DEL GENIL

Cuentas Generales de 2018, 2019, 2020 y 2021

EDICTO

Habiéndose sido sometida a informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Santa Fe, Cijuela, Cúllar

Vega, Chauchina, Chimeneas, Fuente Vaqueros, Láchar y Vegas del Genil, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, las Cuentas Generales correspondiente los años 2018, 2019, 2020 y 2021, quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, Presidencia del Consorcio, sita en avenida Joaquina Eguaras nº 2, 18013 Granada en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos, en el portal de al transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL <http://juntadeandalucia.es/trasporencia/publicidad-activa.html> y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> y el citado informe por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado las referidas Cuentas Generales se entenderán aprobadas.

Granada, 01 de julio de 2021.- La Presidenta, fdo.: Virginia Fernández Pérez.

NÚMERO 3.505

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de El Valle, sobre Tabla Salarial para el año 2021,

VISTO el texto del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Ayuntamiento de El Valle, sobre tabla salarial para el año 2021 (con código de convenio nº 18101261012021) adoptado entre la representación de la empresa y de los trabajadores, presentado el día 27 de mayo de 2021 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la citada Tabla Salarial en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegada Territorial.-Virginia Fernández Pérez.

Reunidos en el Ayuntamiento de El Valle, siendo las 10 horas, del día 14 de mayo de 2021, en representación del Ayuntamiento: don Benjamín Ortega Freire, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle, y en representación de los trabajadores: doña Juana Ferrer López, Delegada de Personal Laboral del Ayuntamiento de El Valle, realizando una modificación al Convenio Colectivo del Personal Laboral consistente en la aprobación de la tabla salarial del personal laboral,

RECONOCEN:

- Que según se negoció, y así lo recoge el Convenio Colectivo y el acta del 24 de noviembre de 2020, se establecían como retribuciones del personal laboral: el sueldo base, la antigüedad, un complemento de puesto y un complemento de categoría, correspondientes a cada grupo profesional.